



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 352

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FRENTE DE TODOS

Objeto:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU BENEPÁCITO POR LA OBTENCIÓN DE LA
MEDIA SANCIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE IMPUESTOS A LAS
GANANCIAS.-**



2

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 – 40° Aniversario de la Restauración Democrática "
Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

San Isidro, 18 de septiembre del 2023

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El proyecto presentado en el Congreso de la Nación que tiene por objeto la modificación de la Ley de Impuesto a las Ganancias y que ha conseguido la media sanción en la Cámara de Diputados de la Nación;

y;

CONSIDERANDO:

Que se busca beneficiar a la mayor cantidad de contribuyentes y potenciar el mercado interno dado que los mas beneficiados son trabajadores y trabajadoras que destinan el mayor presupuesto de sus ingresos al consumo;

Que esta propuesta viene a configurar un esquema tributario progresivo que permite fortalecer la economía nacional a través del consumo;

Que a través de esta iniciativa se propone que dicho impuesto se pague por quienes perciben un salario bruto mayor a QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS, VITALES Y MÓVILES mensuales que, en la actualidad, equivale a PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL (\$1.770.000)-; actuando dicho importe como un mínimo no imponible;

Que de esta forma solo pagarán el impuesto OCHENTA Y OCHO MIL (88.000) contribuyentes, lo que representa menos del UNO POR CIENTO (1 %) del total de las remuneraciones, jubilaciones y pensiones, quedando así alcanzados únicamente los mayores ingresos del trabajo en relación de dependencia y las jubilaciones y pensiones de privilegio;

Que esta medida redundará en la eliminación de las distorsiones generadas por el cómputo de las deducciones personales y generales que obligan



2

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
"Año 2023 - 40° Aniversario de la Restauración Democrática"
Bloque Frente Renovador-Frente de Todos

a los asalariados y las asalariadas, jubilados y jubiladas y pensionados y pensionadas a estar pendiente de cuestiones administrativas relacionadas con la determinación del impuesto y, respecto de los empleadores y las empleadoras, les significará una menor carga operativa atento a que se verificará una disminución del costo de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por lo expuesto precedentemente, las y los concejales del bloque Frente Renovador-Frente de Todos solicitamos la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su beneplácito por la obtención de la media sanción en Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de Ley de Impuesto a las Ganancias.

Artículo 2.- De Forma. -


 Lic. Federico Meca
 CONCEJAL
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 M. SOLEDAD DURAND
 PRESIDENTA
 BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

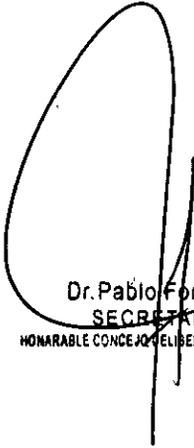
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN VICENTE

☆ 28 SEP 2023 ☆

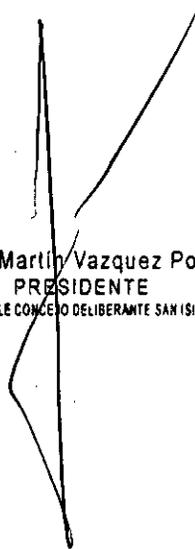
Hora: 12:15.....

RECIBIDO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 04/10/2023...pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
INTERPRETACION Y REGLAMENTOS
SAN ISIDRO 04 de OCTUBRE de 2023



Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

10